

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7364** *INAVAL INGENIERÍA Y HABILITACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INMEGA INDUSTRIAS METÁLICAS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias universales de socios de las entidades Inaval Ingeniería y Habilitación, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente), e Inmega Industrias Metálicas, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas el 23 de noviembre de 2020, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inaval Ingeniería y Habilitación, Sociedad Limitada Unipersonal, de la entidad Inmega Industrias Metálicas, Sociedad Limitada.

La operación de fusión por absorción aprobada implica la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

Se deja expresa constancia de que la operación de fusión se llevará a cabo de conformidad con los artículos 49.1, 52.1 y 42 LME, y no implicará el aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

Asiste: (i) a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación referida, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado por la sociedad de la que sean socios o acreedores, así como el o los correspondientes balances de fusión, y (ii) a los acreedores que estén en el caso del artículo 44 de la LME, el de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la operación.

Narón, 23 de noviembre de 2020.- El Administrador solitario, Cándido Hermida Campos.

ID: A200058823-1